

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

MEMORIA

de la labor realizada por la Cámara durante el ejercicio de 1955
elevada al

MINISTERIO DE TRABAJO

El Presidente
de la
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de Córdoba

Saluda

al Sr. Director de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes,
y se complace en remitirle un ejemplar de la Memoria editada por esta Corporación, correspondiente a los trabajos desarrollados durante el pasado ejercicio de 1955.

Antonio Giménez de la Cruz

aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Córdoba 15 de Dobre. de 1956.

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

MEMORIA

de la labor realizada por la Cámara durante el ejercicio de 1955
elevada al

MINISTERIO DE TRABAJO



MEMORIA

PRIMERA PARTE

REGIMEN INTERIOR

COMPOSICION DE LA CAMARA

Durante el año de 1955, rigió los destinos de la Corporación la Junta de Gobierno integrada por los señores siguientes:

- Presidente: Don Antonio Giménez de la Cruz.
- Vice-Presidente 1.º: Don Joaquín Gisbert Luna.
- Vice-Presidente 2.º: Don Mariano Redel Cruz.
- Tesorero: Don Amador Naz Román.
- Contador: Don Francisco Gómez Romero.
- Vocal 1.º: Don Pedro Romero Bartolomé.
- Vocal 2.º: Don Luis Lopez Cubero.
- Vocal 3.º: Don Rafael Barbudo Ortiz.
- Secretario permanente: Don Rafael Enriquez Romá.

**JUNTA DE EXENCION DE ALQUILERES
Y REPRESENTACIONES DE LA CAMARA
EN OTRAS JUNTAS Y ORGANISMOS**

Junta de Exención de Alquileres.—Presidente, el de la Corporación, Don Antonio Giménez de la Cruz. Vocales, Don Pedro Romero Bartolomé y Don Rafael Barbudo Ortiz.

Representante de la Cámara en la Junta Municipal de Sanidad.—El Vice-Presidente de la Corporación, Don Joaquín Gisbert Luna.

Representante de la Cámara en la Junta de Valoración para el Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.—El Vocal de la Junta de Gobierno, Don Luis López Cubero.

Representante de la Cámara en la Comisión Administrativa de la Décima.—El Contador, Don Francisco Gómez Romero.

Representante de la Cámara en la Junta de Solares sin edificar.— Los Vocales, Don Luis López Cubero y Don Pedro Romero Bartolomé.

Representante de la Cámara en el Jurado de Estimación.—Los Vice-Presidentes de la Junta de Gobierno, Don Joaquín Gisbert Luna y Don Mariano Redel Cruz.

Representante de la Cámara en la Junta de Ensanche.—El Arquitecto de la Corporación, Don Francisco Giménez de la Cruz.

RESUMEN DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO

Sesión del día 28 de Enero de 1955.—En la Ciudad de Córdoba siendo las doce treinta del día de la fecha se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba bajo la presidencia de don Antonio Giménez de la Cruz y con la asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, Barbudo Ortiz, López Cubero y de mí el Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Junta de Gobierno de que en unión del señor Secretario había asistido en Madrid a los actos de toma de posesión del nuevo Presidente del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Ilustrísimo Señor Don José Muñiz Orellana, actos que habían tenido una gran brillantez y donde se pronunciaron discursos de verdadero interés para la propiedad urbana.

Se conoció a continuación el importante Decreto Ley de la Jefatura del Estado de fecha 25 de Diciembre pasado por el que se otorga nuevo plazo hasta el día primero de Abril del año en curso para que los propietarios de fincas arrendadas que perciban rentas superiores a las que vengan figurando como base de la contribución territorial puedan declarar a la Hacienda las rentas efectivas que perciban, en cuyo caso quedarán exentas de multas y recargos y del aumento de cuota que correspondiese a época anterior a primero de Enero del pasado año, surtiendo plenos efectos, siempre que el inquilino o arrendatario no hubiese iniciado el ejercicio de la facultad de novar la renta con anterioridad a la formulación de la respectiva declaración. Se acordó dar la máxima publicidad a dicha disposición.

Por último se dió cuenta del acta de recepción provisional de las obras de construcción del edificio social de la Corporación suscrita por el Arquitecto Don Francisco Giménez de la Cruz, en representación de la Cámara, y el Contratista Don José Alcaide Molina. A partir del día cuatro del mes en curso comenzará a contarse el correspondiente plazo de garantía.

Sesión del día 25 de Febrero de 1955.— En la Ciudad de Córdoba, siendo las doce treinta del día de la fecha se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, bajo la Presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz y con la asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero, Barbudo Ortiz y de mí el Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió cuenta de la Orden de 18 de Enero de 1955 por la que se complementa la de 28 de Abril de 1941 dando normas para la aplicación de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940 sobre exacciones fiscales a las Sociedades Inmobiliarias.

También se conoció otra Orden de 14 de Enero del mismo año por la que se dictan normas para la ultimación de los expedientes de concesión de préstamos acogidos al Decreto-Ley de 19 de Diciembre de 1948.

A continuación se informó por el señor Secretario del texto del Proyecto-Ley de Arrendamientos Urbanos remitido por el Consejo Superior, acordándose realizar las gestiones oportunas para la mejor discusión y futura aprobación por las Cortes de dicho proyecto.

Igualmente se conocieron las Ordenanzas del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para la construcción en los terrenos de las Barriadas de San José y Valdeolleros.

Por último se acordó pedir presupuesto para la adaptación de la máquina «Adrema» que posee la Cámara a las nuevas necesidades de la Corporación.

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1955.—Siendo las doce horas del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Redel Cruz, Gómez Romero, Naz Román, Romero Bartolomé, López Cubero y Barbudo Ortiz, asistidos de mí el Secretario. Excusó su inasistencia Don Joaquín Gisbert Luna.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

El señor Presidente dió cuenta a la Junta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha ocho del actual, rela-

cionado con la Convocatoria de Elecciones de Diputados Provinciales.

En su consecuencia, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 153 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, se procedió a la designación del miembro de esta Junta de Gobierno, que ha de concurrir, en concepto de Compromisario, a la elección de Diputados Provinciales, por el Grupo de Entidades de carácter Corporativo, que tendrá lugar el próximo domingo, día veinte del actual. Por unanimidad se designó al señor Tesorero de la Corporación Don Amador Naz Román.

Seguidamente, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo del citado art. 153 de aquel Reglamento, se acordó también por unanimidad proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los siguientes señores asociados, que la Junta considera aptos para el ejercicio del cargo de Diputado Provincial:

Don Alfonso Sotomayor Valenzuela.
Don Rafael Iznardi Alzate.
Don José Caballero Cabrera.
Don Enrique Tienda Pesquero.

También se acordó facilitar a Don Amador Naz Román la correspondiente credencial de su nombramiento de Compromisario, y que se remitiese al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, la comunicación de dicho nombramiento, y la correspondiente propuesta de candidatos.

A continuación fueron aprobadas por unanimidad la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1954 con sus cuentas y justificantes, acordándose exponerlas al público durante la primera quincena del próximo mes de Abril y remitirlas, posteriormente, por triplicado, al Ministerio de Trabajo para su superior aprobación.

Igualmente y con las mismas circunstancias fueron también aprobadas la liquidación del Presupuesto de Servicios Especiales, con sus cuentas y justificantes.

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1955.—En la Ciudad de Córdoba, siendo las doce treinta horas del día de la fecha se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, bajo la presidencia de Don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero, Barbudo Ortiz, y de mí el Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Por el señor Presidente se informó a la Junta de Gobierno de haber quedado completamente instaladas en el nuevo edificio de la Corpo-

ración las oficinas de la Cámara y de la necesidad de adquirir un mobiliario adecuado para sus necesidades actuales. A tal efecto, había solicitado de diferentes Casas cordobesas unas iniciativas sobre los muebles que a su juicio deberían instalarse, no habiendo recibido contestación más que de la Cooperativa Industrial de Ebanistas y Similares quienes habían remitido unos dibujos con presupuesto que somete a la consideración de la Junta de Gobierno.

Los señores componentes de la misma, después de un amplio cambio de impresiones, acordaron desestimar la iniciativa de la Cooperativa mencionada y encargar al señor Secretario de que se pudiese al habla con la casa de muebles y decoración que reside en Córdoba, cuyo nombre comercial es DOMUS, para que se encargase del mobiliario de la Corporación, de acuerdo con el estilo apropiado a las características del inmueble.

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1955.—En la Ciudad de Córdoba, siendo las doce treinta del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, bajo la presidencia de don Antonio Giménez de la Cruz y con la asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Barolomé, López Cubero, Barbudo Ortiz y de mí el Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

A continuación el señor Secretario dió cuenta de la labor de divulgación llevada a cabo por la Cámara en cuanto a las declaraciones de rentas de fincas urbanas, acogidas a la moratoria otorgada por el Decreto-Ley de 23 de Diciembre de 1954.

También se dió cuenta de la instancia que la Corporación ha dirigido a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, solicitando la exención de contribución durante un año del edificio social de la Corporación.

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1955.—En la Ciudad de Córdoba, siendo las doce treinta del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, bajo la presidencia de don Antonio Giménez de la Cruz y con la asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Barolomé, López Cubero, Barbudo Ortiz y de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

El señor Secretario presentó ante la Junta de Gobierno los diseños que le habían sido remitidos por la Casa "Domus" para elegir el mobiliario de la Corporación. Dichos diseños realizados por los dibujantes de Rolaco-Mac, S. A. se refieren al despacho del señor Secretario, despacho de Asesoría Jurídica, y Vestíbulo. Después de estudiar con verdadero detenimiento las características y

posibilidades de adaptación de todos y cada uno de los muebles presentados, se acordó por unanimidad elegir los que se han considerado más convenientes, cuyo presupuesto global es el de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Los muebles de que se compone cada departamento son los siguientes:

Despacho Sr. Secretario.—Según diseño, construido en madera de nogal, barnizado y compuesto: Una mesa de despacho, estilo "Renacimiento Italiano" con tres cajones en su parte superior, llevando cristal sobre la tapa; dos sillones de asiento y respaldo tapizados, forrados con tela a elegir; una librería de 3.20 m. frente, con un cuerpo bajo cerrado, y el superior con dos puertas dobles de madera; en la parte central entrepaños diáfanos; un sofá comfortable, tres plazas, tapizado y forrado a tela a elegir; dos mesitas auxiliares para los lados del sofá; una mesa de máquina y una silla

Despacho Asesoría Jurídica.—En madera de embero (nogal africano) y compuesto de: Una mesa de despacho, con cristalina sobre la tapa; un sillón tapizado y forrado con tela a elegir; dos butacas confortables tapizadas; una librería de tres cuerpos; los dos laterales cerrados y el central con entrepaños graduables; una mesita de centro redonda.

Vestíbulo.—Construido en madera de nogal, terminado a la cera, compuesto de los siguientes elementos: Una mesa central de 2.25x75 con fiadores de hierro forjado; cuatro banquetas para la misma, con asiento tapizado en piel de cabra; un banco a juego, con fiadores de hierro y dos sillas con asiento y respaldo tapizado en piel de cabra.

El precio global establecido de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS se entiende sobre vagón de ferrocarril en Madrid, sin embalaje, aunque va incluido el impuesto de usos y consumos.

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1955.—En la Ciudad de Córdoba, siendo las doce treinta del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, bajo la presidencia de don Antonio Giménez de la Cruz y con la asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero, Barbudo Ortiz y de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

La Junta conoció, una vez impresa, la Memoria de la labor realizada por la Corporación durante el año de 1.954, felicitando al señor Secretario por los trabajos efectuados con tal motivo.

Se dió cuenta de una comunicación del Illmo. Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Trabajo, de fecha ocho del actual, aprobando el Presupuesto de Ingresos y Gastos que ha de regir la vida de la Cámara, durante el año de 1.955, con la condición de que causará baja el crédito de "Confeción de recibos y trabajos extraordinarios".

También se conoció un oficio de la Delegación de Industria de esta Provincia, de fecha nueve del pasado mes de Mayo, remitiendo un ejemplar de la Ordenanza para la exacción por aprovechamientos especiales de agua para uso doméstico, presentada por el Ayuntamiento de Benamejil. La Junta de Gobierno acordó por unanimidad no oponerse a la solicitud de dicho Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1955.—En la Ciudad de Córdoba, siendo las doce treinta del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, bajo la presidencia de don Antonio Giménez de la Cruz y con la asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gomez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero, Barbudo Ortiz y de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Trabajo, aprobando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Especiales para el año de 1.955.

A continuación el señor Presidente informó a la Junta de Gobierno de haber quedado constituido, en este Gobierno Civil, el Consejo Provincial de la Vivienda, y que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 18 de Julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada, el Presidente de la Cámara forma parte como Vocal de dicho Consejo Provincial.

Seguidamente el señor Secretario dió cuenta del Acta de devolución de la fianza constituida por el Constructor de la casa-edificio social de la Corporación don José Alcaide Molina, quien, en su día, depositó la cantidad de VEINICUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS CON SEIS CENTIMOS, en cumplimiento de las Bases para la realización de las obras correspondientes. Terminadas dichas obras, se publicó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pudieran presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, y, dentro del plazo concedido, se formularon; una, por esta propia Corporación, en virtud de defectos en la pintura, ascendente a MIL PESETAS; y otra por la Maderera Industrial, S. A., por importe de VEINTITRES MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS CON SEIS CENTIMOS, debidas a suministros y trabajos de carpintería.

El señor Alcaide Molina prestó su consentimiento a las reclamaciones formuladas, y ordenó la entrega a los reclamantes de las cantidades mencionadas, autorizando, a tal efecto, a la Cámara para que así lo hiciese y firmando de conformidad el acta correspondiente el día veinte y ocho de Septiembre del año en curso.

También se acordó devolver a don Angel Viso Torres el importe

de las cuotas que por error le fueron giradas por duplicado a los señores herederos de don Felipe Viso Jurado, con relación a varias casas del término municipal de Villanueva del Duque.

Por último, el señor Secretario informó a la Junta del estado de cobranza de las cuotas obligatorias de la Corporación que, como siempre, viene realizándose con singular acierto por esta Exma. Diputación Provincial, y de la favorable situación económica de la Cámara que hace pensar la terminación del ejercicio con un sobrante considerable.

Sesión extraordinaria de fecha 19 de Octubre de 1955.—En la Ciudad de Córdoba, siendo las doce treinta del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, bajo la presidencia de don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero, Barbudo Ortiz y de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos que ha de regir la vida económica de la Corporación, durante el próximo ejercicio de 1.956, el que aparece nivelado en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y UN MIL QUINIEN-TAS SETENTA Y UNA PESETAS CINCUENTA CENTIMOS, acordándose igualmente exponerlo durante diez días naturales, en el domicilio social, para que en las horas hábiles de oficina pueda ser examinado por los señores asociados y, remiírlo posteriormente, por triplicado, al Ministerio de Trabajo, para su superior aprobación.

También se aprobó por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Especiales para el mismo ejercicio de 1956, importando los Ingresos y Gastos la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS PESETAS, acordándose, igualmente remiírlo al Ministerio de Trabajo, después de informar, si las hubiere, las reclamaciones que se produzcan.

Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1955.—En la Ciudad de Córdoba, siendo las trece treinta del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, bajo la presidencia de don Antonio Giménez de la Cruz, y con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero, Barbudo Ortiz y de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior.

A propuesta del señor Presidente se acordó por unanimidad completar el mobiliario y decoración del nuevo edificio social de la Corporación, si bien haciéndolo paulatinamente a medida que se vayan observando las necesidades de la Cámara.

En su consecuencia se acordó encargar lo siguiente:

A).—A la Maderera Industrial, S. A. Un mostrador de nogal para el vestíbulo, formando escuadra con vuelta en un extremo, puerta de acceso, puertas interiores de corredera y entrepaños con sus herrajes y accesorios correspondientes, en VEINTITRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

B).—A "DOMUS" una lámpara con pié de cerámica, para el despacho de la presidencia, en MIL SEISCIENTAS PESETAS.

C).—Al anticuario Juan Aguilar una caja de plata para el despacho de la presidencia, en MIL PESETAS.

D).—Al pintor Rufino Martos, cuatro acuarelas, representando diferentes plazas y calles de Córdoba, en DOS MIL PESETAS.

E).—Al ebanista don Manuel García Ruiz, el arreglo de cinco mesas de bufete y un bufete de ministro de nogal para los señores empleados de la Corporación, en CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.

F).—Al mismo ebanista Sr. García Ruiz, un armario librería de tres cincuenta metros de largo, dos de alto y cuarenta y dos centímetros de ancho con cinco entrepaños móviles con cremallera en madera de abedul y puertas correderas, dividido en tres partes desarmables y barnizado en color de nogal, en SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESETAS.

Y otro armario de uno cincuenta y ocho metros de largo, por dos de alto y treinta y nueve centímetros de ancho, con una construcción especial para dejar en su interior un radiador de calefacción, con puertas de corredera y dos cubreradiadores en las mismas, todo desarmable y con cremalleras para cinco entrepaños móviles, en TRES MIL CIENTO DIEZ Y SIETE PESETAS.

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1955.—En la Ciudad de Córdoba, siendo las doce treinta del día de la fecha, se reunió en su domicilio social la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, bajo la presidencia de don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero, Barbudo Ortíz y de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió cuenta, a continuación, de un escrito del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, remitiendo el resumen de los acuerdos adoptados por su Junta de Gobierno el día 26 de Octubre pasado.

Vista la instancia y la documentación presentada por Francisco González Gómez y, previos los informes pertinentes, se acordó admitirlo para desempeñar el cargo de Botones de la Corporación, con las condiciones y sueldo reglamentarios.

Por el señor Tesorero se informó ampliamente a la Junta, de la fa-

vorable situación económica de la Cámara, que le ha permitido atender a los cuantiosos gastos de construcción del edificio social, y terminar el ejercicio con un importante superavit. La Junta de Gobierno se felicitó de estas noticias y de la posibilidad de resolver definitivamente la instalación de la Cámara, acometiendo nuevas empresas como la de construir casas para sus empleados, mecanizar algunos servicios, organizar estudios y exposiciones sobre modernos sistemas de construcción, etc., etc.

Sesión del día 31 de Diciembre de 1955.—En la Ciudad de Córdoba, siendo las doce treinta del día de la fecha, se reunió, en su domicilio social, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, bajo la presidencia de don Antonio Giménez de la Cruz, con asistencia de los señores Gisbert Luna, Redel Cruz, Naz Román, Gómez Romero, Romero Bartolomé, López Cubero, Barbudo Ortiz y de mí el Secretario.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Por el señor Secretario se informó ampliamente a la Junta de Gobierno de que en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 23 del actual, se había publicado la Ley del día anterior por la que se reforma la Legislación de Arrendamientos Urbanos en diversos aspectos.

La Ley se compone de doce Bases, una Base transitoria, otra adicional y otra final, donde se establece que sus preceptos comenzarán a regir a los veinte días siguientes de aquel en que termine la inserción en el Boletín Oficial del Estado de su texto articulado.

La Junta de Gobierno se congratuló de la nueva reforma, ya que, si no recoge en su totalidad todas las aspiraciones de la propiedad urbana, mejora en diversos aspectos la relación arrendaticia, eliminando las más notables anomalías de las que adolecía la ley anterior.

El señor Presidente informó a la Junta de Gobierno de haber asistido, en representación de la Cámara, a la reunión convocada por el señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Bellas Letras y Nobles Artes, Ilustrísimo Sr. D. Manuel Enríquez Barrios, para tratar de la organización de un homenaje al señor Alcalde de Córdoba, Ilustrísimo Sr. D. Antonio Cruz Conde y Conde, y que había manifestado su total adhesión por la indudable labor que viene desarrollando en beneficio de los altos intereses de la Ciudad.

Por último, se acordó anular, por duplicados, correspondientes a fincas adjudicadas al Estado y extendidos con errores materiales, los recibos de cuotas obligatorias que constan en la relación remitida por la Excma. Diputación Provincial y que ascienden en su totalidad a DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTAS CUATRO PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS.

IV

SERVICIOS DE LA CAMARA

SECRETARIA GENERAL.—Durante el año de 1.955, la Secretaría de la Cámara cumplimentó debidamente sus obligaciones de asistencia a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno, redacción de actas, despacho de correspondencia, evacuación de informes, estudio y aplicación de la legislación vigente sobre la Propiedad Urbana, y atención diaria a toda clase de consultas verbales, relacionadas con estos problemas.

Asistió, con el señor Presidente de la Corporación, a la solemne toma de posesión del nuevo Presidente del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Don José Muñiz Orellana, celebrada en los salones del Ministerio de Trabajo de la capital de España.

Se ocupó activamente de divulgar el Texto del Decreto de 23 de Diciembre de 1.954, sobre moratoria de declaración de rentas, consiguiendo que numerosos propietarios hiciesen oportunamente sus declaraciones, en evitación de claros perjuicios.

Tomó parte en la instalación provisional del edificio social de la Corporación, y llevó a cabo las gestiones necesarias para su acondicionamiento y adquisición de mobiliario.

Mención aparte merece la organización de los trabajos necesarios para la rectificación total del censo de fincas y propietarios, a más de realizar cuantas gestiones y visitas fueron necesarias cerca de las autoridades competentes, para mantener en todo momento el punto de vista que creyó más conveniente para la defensa de los intereses que la Cámara representa, y, por último, evacuó numerosas consultas sobre la novísima Ley de Bases de Arrendamientos Urbanos de 22 de Diciembre de 1.955, e informó repetidamente a la Junta de Gobierno sobre el Texto de la nueva Legislación.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Estado numérico n.º 23 demostrativo del desenvolvimiento del Decreto 264, relat la exención del pago de alquileres, desde su vigencia al 31 de Diciembre de 1955.

PERIODOS	Expedien- tes pro- movidos	Tarjetas dene- gadas	Tarjetas conce- didas	Tarjetas en curs del		con la Clasificación de beneficiarios y expresión concepto en que las disfrutan					Importo de los alquileres condonados		Cantidades pagadas a los arrendatarios	
				COMBATIENTE		Ascendien- tes y viudas pobres ma- dres de combatien- tes	Esposes viudas y huérfanos	Padres de combatientes sexagenarios que carecen de trabajo o imposibili- dades	Obreros y emplea- dos en paro forzoso	TCTAL	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Soldados y cabos del Ejército	Soldados y cabos de la Milicia									
Desde 1.º de Mayo de 1937 a 31 de Diciembre de 1937.....	895	150	765	280	56	550	3	116		765	62.021	10	5.418	20
Desde 1.º de Enero de 1938 a 31 de Diciembre de 1938.....	1455	180	1255	718	49	961	4	114	9	1255	283.875	15	131.527	40
Desde 1.º de Enero de 1939 a 31 de Diciembre de 1939.....	540	100	440	215	9	116	10	70	20	440	253.429	00	309.338	55
Desde 1.º de Enero de 1940 a 31 de Diciembre de 1940.....	56	28	8			4	2		2	8	25.769	60	153.041	10
Desde 1.º de Enero de 1941 a 31 de Diciembre de 1941.....	59	17	42						42	42	18.677	00	25.769	70
Desde 1.º de Enero de 1942 a 31 de Diciembre de 1942.....	23	4	19						19	19	3.238	50	18.677	00
Desde 1.º de Enero de 1943 a 31 de Diciembre de 1943.....	18	3	15						15	15	3.705	00	5.485	50
Desde 1.º de Enero de 1944 a 31 de Diciembre de 1944.....	18	1	17						17	17	3.106	00	4.564	00
Desde 1.º de Enero de 1945 a 31 de Diciembre de 1945.....	40	7	33						33	33	4.634	30	6.634	30
Desde 1.º de Enero de 1946 a 31 de Diciembre de 1946.....	85	11	72						72	72	12.047	95	12.047	95
Desde 1.º de Enero de 1947 a 31 de Diciembre de 1947.....	9	1	8						8	8	2.276	65	2.276	65
Desde 1.º de Enero de 1948 a 31 de Diciembre de 1948.....	13	2	11						11	11	3.026	25	3.026	25
Desde 1.º de Enero de 1949 a 31 de Diciembre de 1949.....	41	7	34						34	34	6.996	50	6.996	50
Desde 1.º de Enero de 1950 a 31 de Diciembre de 1950.....	59	7	52						52	52	11.849	60	9.475	40
Desde 1.º de Enero de 1951 a 31 de Diciembre de 1951.....	20	4	16						16	16	5.244		5.233	
Desde 1.º de Enero de 1952 a 31 de Diciembre de 1952.....	8	1	7						7	7	1.263	40	3.637	70
Desde 1.º de Enero de 1953 a 31 de Diciembre de 1953.....	5		5						5	5	959	20	959	20
Desde 1.º de Enero de 1954 a 31 de Diciembre de 1954.....	6		6						6	6	1.896	25	1.896	25
Desde 1.º de Enero de 1955 a 31 de Diciembre de 1955.....	5		5						5	5	791	60	791	60
RESUMEN														
Desde 1.º Mayo de 1937 a 31 Dcbre. 1955	3.413	503	2.806	1.213	94	811	19	300	373	2.810	704.796	55	704.796	55

Servicio Especial de Seguros de Accidentes del Trabajo

Balance y movimiento general de este Servicio durante el año de 1.955

HABER	72.516,52
DEBE	<u>57.447,05</u>
SALDO	15.069,47

Recibos extendidos	376
Importe de los mismos	62.624,85
Propietarios asegurados	285
Número de obreros	1.348
Cuantía de los jornales	636.777,43
Primas ingresadas en la Compañía de Seguros.....	57.379,55
Accidentes mortales.....	ninguno
Incapacidad permanente parcial	ninguno
Incapacidad temporal	23

SERVICIO DE ARQUITECTURA

Durante el año de 1.955, el Arquitecto de la Corporación realizó los siguientes servicios:

Recepción provisional y definitiva de las obras de construcción del edificio social de la Cámara:

Informes sobre tasación de alquileres, con relación a reclamaciones contra liquidos impositivos fijados por los Servicios de Valoración Urbana	10
Idem a petición de la Asesoría Jurídica de la Corporación...	19
Asesoramientos a Secretaría	24

ASESORIA JURIDICA

Desahucios por causas diversas	44
Idem por falta de pago	285
Actos de conciliación	8
Apelación en juicios verbales	6
Reclamaciones administrativas	8
Cobros judiciales en favor de asociados	163.000
Redacción de contratos e informes verbales,.....	
consultas, etc.	420
Cobros extrajudiciales de rentas por una cantidad de	128.000

Administración de Fincas

Resumen y labor realizada por este Servicio, durante el año 1.955

FINCAS inscritas en 1.º de enero	130
Altas durante el ejercicio	5
Bajas " "	6
Quedan en 31 de diciembre	127
 PROPIETARIOS inscritos en 1.º de enero....	74
Altas durante el ejercicio	2
Bajas " "	4
Quedan en 31 de diciembre	72
 INQUILINOS inscritos en 1.º de enero.....	598
Altas durante el ejercicio	9
Bajas " "	24
Quedan en 31 de diciembre	585

CUENTA DE RECIBOS

Existencias en 1.º de enero	727	57,848,65 pts.
Extendidos durante el año	7,217	1,292,014,65 »
Total puestos al cobro.....	7,944	1,349,363,30 »
 Cobrados	7,265	1,294,913,15 pts.
Anulados	37	4,522,60 »
Pendientes	642	50,127,55 »
Total igual	7,944	1,349,563,30 »

PAGOS SATISFECHOS

Por saldos a favor de los Sres. administrados, según liquidaciones practicadas		796.562,30 pts.
Por contribuciones, arbitrios y otros conceptos a cargo de los mismos		548.655,16 »
Por derechos de administración a favor de la Cámara		25.959,40 »
SUMA		1.169.174,86 »
Saldo en efectivo en 31 de diciembre.....		125.738,29 »
TOTAL IGUAL A LO COBRADO		1.294.913,15 »

Servicios de Pago de Tributos

Propietarios inscritos.....	7
Fincas afectas	23
Recibos pagados	158
Importe de los mismos	51.733,50 pts.

SEGUNDA PARTE

REGIMEN ECONOMICO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.955, CUENTAS DETALLADAS Y SUS JUSTIFICANTES

ILTMO. SR.

Cumpliendo lo ordenado en las disposiciones vigentes, tengo el honor de elevar a V. S. I. la liquidación del Presupuesto, Cuentas y Justificantes de esta Cámara que presido, correspondientes al pasado ejercicio de 1955, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria.

Llevamos a cabo nuestro menester, haciendo las siguientes consideraciones:

El Presupuesto de 1955, según se demuestra por los datos que se expresan a continuación, y documentación adjunta, se liquida con un SUPERAVIT de SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS DIEZ Y OCHO PESETAS CON VEINTE CENTIMOS (Ptas. 744.718,20).

No han tenido realización íntegra en el Presupuesto de Ingresos los conceptos del mismo cuyas diferencias se anotan:

Pendiente de otros ejercicios	293.656,50
-------------------------------------	------------

Por contra excede lo recaudado a lo previsto en los siguientes conceptos:

Sobrante del ejercicio anterior ..	4.601,50	
Cuotas obligatorias.....	415.026,22	
Se aumenta el Capítulo Adicional por venta de enseres del Patrimonio Social	4.056,20	
Aumento de ingresos	421.683,72	421.683,72
<u>Aumento líquido de ingresos</u>	<u>128.027,22</u>	<u>128.027,22</u>

Carecen de aplicación presupuestaria en el de Gastos varios conceptos que por su elevado número no se relacionan, y cuyos importes aparecen en el detalle adjunto, por una suma total de 680.021,00

Por contra excede lo gastado a lo presupuestado en los siguientes:

Limpieza	2.446,80	
Premios de Recaudación.....	<u>30 372,87</u>	<u>32 819,67</u>
Minoración líquida de gastos		<u>647.201,33</u>

Hemos de hacer, sin embargo, algunas aclaraciones a estos conceptos excedidos en el Presupuesto de Gastos, así como al de Confección de Recibos y Trabajos Extraordinarios, que merece una explicación especial.

EN CUANTO A PREMIOS DE RECAUDACION.—Las rectificaciones que por Disposiciones del Ministerio de Hacienda se efectuaron de los líquidos impositivos de la Riqueza Urbana de España, ha dado lugar a la consiguiente modificación de muchas cuotas a favor de la Cámara de la Propiedad; rectificaciones formalizadas con fecha posterior a la confección del Presupuesto para 1.955, y que dieron lugar a la creación de los recibos correspondientes, dentro ya de dicha anualidad, en la que se pusieron en circulación. Ello lo demuestra el que existiera presupuestado por el concepto de Cuotas Obligatorias del ejercicio, según el censo, Pesetas 1.189.300,00 y cobradas Ptas. 1.552.326,00.

El exceso de cargo en relación con el Presupuesto que por dicho motivo hubo de hacerse a la Excma. Diputación Provincial, nuestro Recaudador, ha traído como consecuencia un mayor devengo de Premio de Recaudación, que, al descontarlo dicho Organismo de sus entregas, nos hemos visto obligados a hacerlos constar en el concepto del Gasto, no arbitrando otra fórmula, aun a trueque de rebasar el Capítulo correspondiente, para que exista la debida correlación y puntual exactitud en nuestros conceptos de Ingresos y Gastos.

EN CUANTO AL CONCEPTO DE CONFECCION DE RECIBOS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.—Este concepto figuraba en los Presupuestos aprobados para 1.954 y asimismo para 1.955. Sin embargo, fué denegado por ese Ministerio para este último año. Ahora bien, con fecha 29 de Enero de 1.955 recibió esta Cámara un telegrama de esa Sub-Secretaría, cuyo texto es el siguiente:

“PENDIENTES DE APROBACION LOS PRESUPUESTOS DE CAMARAS DE LA PROPIEDAD URBANA PARA EL CORRIENTE EJERCICIO, SE CONSIDERARAN PRORROGADOS LOS DEL ANTERIOR HASTA QUE RECAIGA RESOLUCION DE LOS DEL PRESENTE AÑO.—SALUDALE.—“

Por tanto, hubimos de considerar con entera validez la totalidad de los conceptos presupuestarios de 1.954, operantes para 1.955, hasta la diferida aprobación de este último, que llegó a conocimiento de la Corporación en 21 de Junio de 1.955.

La inversión de este Capítulo estaba destinada al pago de personal ajeno, y de otras localidades, para la revisión extraordinaria del censo de propietarios, como consecuencia de la revisión de los líquidos imponibles a que antes nos hemos referido, y que han dado lugar a la recaudación imprevista de 413.026 pesetas. Y como quiera que el pago de aquellos trabajos estaba devengado y satisfecho con anterioridad a la fecha de su rechazo por ese Ministerio, no nos ha sido posible eliminarlo, ya que la prórroga declarada para 1.955 del Presupuesto anterior, era total, sin ninguna restricción, ni objeción a sus conceptos.

De acuerdo, pues, con los datos que se han reseñado, formulamos la liquidación, aumentando lo excedido en recaudación, y disminuyendo al de Gastos la suma de cantidades no satisfechas sobrantes de consignación, y deduciremos el Superavit indicado anteriormente.

Resumen General

Importa el Presupuesto de Ingresos	1.756.155,00	
Aumentos indicados anteriormente	128.027,22	
Total		<u>1.884.162,22</u>
Importa el de Gastos	1.756.155,00	
Minoración reseñada	616.690,98	
SUPERAVIT		<u>1.139.444,02</u>
		<u>744.718,20</u>

Movimiento de Recibos de Cuotas

Existencias de ejercicio anterior.....		455.128,88
Creadas en este ejercicio		1.622.407,80
Suma		<u>2.076.536,68</u>
Cobrado de ellas:		
En voluntaria	1.552.326,22	
En ejecutiva	56.273,75	
Bajas y fallidos	16.904,75	
Existencias		<u>1.625.504,72</u>
		<u>450.031,96</u>
Que están representadas por las siguientes cuentas:		
Diputación, cuenta voluntaria.....		11.405,25
Idem idem ejecutiva		438.626,71
Total Pesetas		<u>450.031,96</u>

El Patrimonio Social está representado por las siguientes cuentas:	
Inmuebles	785.654,39
Muebles, maquinaria y biblioteca	148.624,28
Fianzas	30,00
<u>Total Pesetas</u>	<u>934.308,67</u>

Cumplido el deber de expresar a V. S. I. el movimiento presupuestario, espera esta Cámara merecer su aprobación, tanto de la Liquidación como de las cuentas que se acompañan, con la seguridad de nuestro más profundo respeto.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Córdoba, Marzo de 1956.

EL PRESIDENTE.

Antonio Giménez de la Cruz

Cuenta correspondiente al año 1955, que rinde el Presidente de esta Cámara de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, como ordenador de pagos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	INGRESADO
	Pesetas	Pesetas
INGRESOS		
CAPITULO I		
Art.º 1.º—Recursos Permanentes		
Sobrante del ejercicio anterior....	250.000,00	254.601,50
Art.º 2.º—Cuotas Obligatorias		
Las a cargo de propietarios	1.159.300,00	1.552.526,22
CAPITULO II		
Cuotas pendientes de otros ejercicios	566.855,00	73.178,50
CAPITULO ADICIONAL		
Venta de patrimonio	—	4.056,20
TOTALES	1.756.155,00	1.884.162,22
RESUMEN DE LOS INGRESOS		
Suman los del Capítulo I	1.389.500,00	1.806.927,52
» » II	366.835,00	73.178,50
» » Adicional	—	4.056,20
TOTALES	1.756.155,00	1.884.162,22
GASTOS		
CAPITULO I		
Art.º 1.º y 2.º.—Personal	385.549,87	383.977,11
Art.º 3.º—Asistencias y dietas....	5.000,00	—
TOTALES	390.549,87	383.977,11
CAPITULO II		
Artículo 1.º		
Material no inventariable		
Grupo 1.º—Correspondencia y timbres.	2.000,00	1.372,50
» 2.º—Publicidad	3.000,00	1.283,50
» 3.º—Agua	500,00	281,28
» 4.º—Luz.....	1.000,00	884,45
» 5.º—Limpieza	1.500,00	3.946,80
» 6.º—Calefacción.....	7.000,00	6.994,50
» 7.º—Teléfono	5.500,00	2.965,10
» 8.º—Material escritorio	6.000,00	1.189,15
Suma y sigue	24.500,00	18.917,08

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO Pesetas	GASTADO Pesetas
Suma anterior	24.500,00	18.917,08
Grupo 9.º—Impresos	20.000,00	8.129,00
ARTICULO 2.º		
Material inventariable		
Grupo único.—Mobiliario y enseres ...	150.000,00	123.061,00
ARTICULO 3.º—		
Grupo 1.º—Impresiones	1.000,00	—
» 2.º—Encuadernaciones	1.000,00	490,00
» 3.º—Publicaciones	15.000,00	—
» 4.º—Suscripciones	3.000,00	2.968,70
» 5.º—Compra de libros	2.000,00	1.953,00
ARTICULO 4.º		
Grupo 2.º—Contribuciones y arbitrios .	1.300,00	807,07
TOTALES	217.800,00	156.325,85

CAPITULO III

ARTICULO 1.º

Gastos diversos de carácter general y Seguros Sociales

Grupo 1.º—15,15% Haberes del personal	32.326,15	32.326,15
» 1.º—5,15 % »		
técnico	6.187,45	6.187,45
» 2.º—Aportación a la Mutualidad.	60.000,00	50.949,97
» 3.º—Seguro de incendios.....	1.500,00	57,55
» 4.º—Seguro accidentes personal .	3.000,00	2.513,45
» 5.º—Delegaciones	8.500,00	—
» 6.º—Imprevistos	30.000,00	8.913,54
» 7.º—Confección de recibos y trabajos extra	20.000,00	16.972,72

ARTICULO 2.º

Grupo único.—Vestuario personal subált.	2.000,00	1.900,00
---	----------	----------

ARTICULO 3.º

Decreto de exención de alquileres

Grupo 1.º—Rentas condonadas	15.000,60	791,60
» 2.º—Premios de recaudación ...	162.662,58	193.035,45

ARTICULO 4.º

Grupo 1.º—Obras sociales.....	3.000,00	670,00
» 2.º—Aportación al Consejo Super.	35.000,00	32.569,98
» 3.º—Servicios en beneficio de la Propiedad	407.495,45	35.934,25

ARTICULO 5.º

Grupo único.—Locomoción y dietas ...	10.500,00	1.414,20
TOTALES CAPITULO III	797.171,63	382.236,31

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO Pesetas	GASTADO Pesetas
CAPÍTULO IV		
ARTÍCULO 1.º		
Grupo único.—Construcción edificio social	200.000.00	200.000.00
TOTALS	200.000.00	200.000.00
ADICIONAL		
Bajas y fallidos.....	150.613.50	16.904.75
TOTALS	150.613.50	16.904.75

RESUMEN DE LOS GASTOS

Suman los del Capítulo I.....	390.549.87	385.977.11
» » » » II.....	217.800.00	156.325.85
» » » » III.....	797.171.63	382.236.31
» » » » IV.....	200.000.00	200.900.00
» » » » Adicional....	150.613.50	16.904.75
TOTALS	1.756.135.00	1.139.444.02

Córdoba, Marzo de 1956.

EL PRESIDENTE,

Antonio Giménez de la Cruz

**Relación de justificantes de las cuentas del Presupuesto del año
de 1955**

CONCEPTOS	PESETAS
CAPITULO I	
ARTICULOS 1.º y 2.º	
Personal	
Sueldos y otras remuneraciones. —Pagado según nóminas unidas a los libramientos números 2-15-34-53-76-90-91-106-107-123-135-150-151-169-185 y 186.....	383.977,11
CAPITULO II	
ARTICULO 1.º	
Material no inventariable	
Grupo 1.º— Correspondencia y timbres. —Pagado por este concepto según libramientos números 4-17-56-55-78 94-109-125-137-153-171 y 188	1.572,50
Grupo 2.º— Publicidad. —Pagado por este concepto según libramientos números 18-56 y 95 ...	1.283,50
Grupo 3.º— Agua. —Pagado por este concepto según libramientos números 5 19-37-79-96-110-126 138-154-172 y 189	281,28
Grupo 4.º— Alumbrado. —Pagado por este concepto según libramientos números 20-57-80-97 108-127-139-155-172 y 190	884,45
Grupo 5.º— Limpieza. —Pagado por este concepto según libramientos números 6-21-38-58-99 112 y 191	3.946,80
Grupo 6.º— Calefacción. —Pagado por este concepto según libramientos núms. 7-22-39-59-192	6.994,50
Grupo 7.º— Teléfono. —Pagado por este concepto según libramientos números 8-23-40-60-81-98-113-128-140-156-173 y 193	2.965,10
Grupo 8.º— Material de escritorio. —Pagado por este concepto según libramientos números 24 41-82-129-157 y 174	1.189,15
Grupo 9.º— Impresos. —Pagado por este concepto según libramientos números 9-25-42-61-83 114-130-141-158-176 y 194.	8.129,00

CONCEPTOS	PESETAS
-----------	---------

ARTICULO 2.º

Material Inventariable

Grupo único.—**Mobiliario y enseres.**—Pagado por este concepto según libramientos números 10-26-45-115-159-177 y 195 125.061,00

ARTICULO 3.º

Grupo 2.º—**Encuadernaciones.**—Pagado por este concepto según libramientos números 11-27 y 144 490,00

Grupo 4.º—**Suscripciones.**—Pagado por este concepto según libramientos números 12-28-44-62-84-100-116-131-142-160-178 y 196 2.968,70

Grupo 5.º—**Compra de libros.**—Pagado por este concepto según libramientos números 161 y 179 1.953,00

ARTICULO 4.º

Grupo 2.º—**Contribuciones y arbitrios.**—Pagado por este concepto según libramientos números 45-63-101-145-162 y 197 807,07

CAPITULO III - Gastos diversos

ARTICULO 1.º

Gastos diversos de carácter general y

Seguros Sociales

Grupo 1.º—**15,15% Haberes del personal y 5,15% del personal técnico.**—Pagado por este concepto según libramientos números 15-29-46-64-85-102-117-132-145-146-165-180 y 198. 38.515,60

Grupo 2.º—**Aportación a la Mutualidad.**—Pagado por este concepto según libramientos números 66-119-165 y 201 50.949,97

Grupo 3.º—**Seguro de incendios.**—Pagado por este concepto según libramientos número 87. 57,55

Grupo 4.º—**Seguro accidentes del personal.**—Pagado por este concepto según libramientos números 48-88-134 y 182 2.513,45

Grupo 6.º—**Imprevistos.**—Pagado según libramientos números 183-204-205 y 206 8.915,54

CONCEPTOS	PESETAS
Grupo 7.º— Confección recibos y trabajos extra. — Pagado por este concepto según libramien- tos números 31-49-69-89 y 104	16.972,72
ARTICULO 2.º	
Grupo único.— Vestuario personal subalterno. — Pagado por este concepto según libramien- to número 207	1.900,00
ARTICULO 3.º	
Decreto de exención de alquileres	
Grupo 1.º— Rentas condonadas. —Pagado por este concepto según libramientos números 105 y 208	791,60
Grupo 2.º— Premios de recaudación. —Pagado por este concepto según libramientos números 50-51-70-122-184-210	193.035,45
ARTICULO 4.º	
Grupo 1.º— Obras sociales. —Pagado por este con- cepto según libramientos números 149-209.	670,00
Grupo 2.º— Aportación al Consejo Superior. — Pagado por este concepto según libramien- tos números 52-52-71-148 y 168	32.569,98
Grupo 3.º— Servicios en beneficio de la propie- dad. —Pagado por este concepto según li- bramiento número 14	53.934,25
ARTICULO 5.º	
Grupo único.— Locomoción y dietas. —Pagado por este concepto según libramiento núm. 72..	1.414,20
CAPITULO IV	
ARTICULO 1.º	
Grupo único— Construcción edificio social. —Pa- gado según libramientos nros. 1-55-73 y 74	200.000,00
CAPITULO ADICIONAL	
Bajas y fallidos. —Por lo llevado a fallidos	16.904,75
SUMA TOTAL	<u>1.159.444,02</u>

Córdoba, Marzo de 1956.

EL PRESIDENTE.

Antonio Giménez de la Cruz

Don Rafael Enriquez Romá, Abogado, Secretario
por oposición de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la provincia de Córdoba.

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno, el día 31 de Marzo pasado, fueron aprobados por unanimidad la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y cinco, cuentas y justificantes, acordándose, igualmente, exponerlas durante la primera quincena del mes de Abril, para que puedan ser examinadas por los señores asociados, y remitirlas, posteriormente, por duplicado, al Ministerio de Trabajo, para su superior aprobación, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 85 del Decreto de 10 de Febrero de 1950.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el visto bueno del señor Presidente, en Córdoba a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Rafael Enriquez Romá

V.º B.º
EL PRESIDENTE.

Antonio Giménez de la Cruz

II

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1.956

RESUMEN DE INGRESOS

Suman los Ingresos del Capítulo I	2.158.485,00
» » » » » II	452.150,00
Total Ingresos	2.590.635,00
Deducción del 10 % por fallidos y bajas sobre pe-	
setas 2.190.635,00 de Cuotas Obligatorias ...	219.063,50
RESUMEN LIQUIDO DE INGRESOS....	2.371.571,50

RESUMEN DE GASTOS

Suman los Gastos del Capítulo I.....	551.075,44
» » » » » II	955.000,00
» » » » » III	1.085.496,06
» » » » » IV	500.000,00
TOTAL GASTOS	2.371.571,50

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

Importan los Ingresos.....	2.371.571,50
Importan los Gastos	2.371.571,50
IGUAL	0.000.000,00

Don Rafael Enriquez Romá, Abogado, Secretario
por oposición de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la provincia de Córdoba.

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada el día diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, fué aprobado por unanimidad el anterior Presupuesto de Ingresos y Gastos que ha de regir la vida económica de la Corporación, durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, que aparece nivelado en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, acordándose, igualmente, exponerlo durante diez días naturales en el domicilio social, para que en las horas hábiles de oficina pueda ser examinado por los señores asociados, y remitirlo, posteriormente, por triplicado, al Ministerio de Trabajo para su superior aprobación.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el visto bueno del señor Presidente, en Córdoba a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Rafael Enriquez Romá

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

Antonio Giménez de la Cruz

ILTMO. SR.

La Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día diez y nueve de Octubre del año en curso de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobó por unanimidad el adjunto Presupuesto de Ingresos y Gastos, que habrá de regular la vida económica de la Cámara, durante el ejercicio de 1.956.

Según lo dispuesto en los artículos 82 y 84 del vigente Reglamento Orgánico de 10 de Febrero de 1.950, se acordó, también por unanimidad, exponer el Proyecto de Presupuesto, durante diez días naturales, en el local social, para que en las horas hábiles de oficina pudiera ser examinado por los señores asociados, y remitirlo, posteriormente, por triplicado, al Ministerio de Trabajo, con copia certificada del acuerdo de aprobación, acompañando, en su caso, debidamente informadas, las reclamaciones que se hubieran producido, con arreglo a los preceptos legales.

Por si estimara V.S. I. realizar un estudio comparativo de este Presupuesto con el de años anteriores, consignamos a continuación unas notas explicativas, pudiendo afirmar que, al confeccionarlo, se ha tenido muy en cuenta la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de Marzo de 1.953, en cuanto atecta a los Organismos Autónomos.

I N G R E S O S

CAPITULO I

Recursos Permanentes

1.º—Se ha presupuestado por este concepto la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, porque se supone que, al terminar el año, se liquidará el ejercicio con un superávit aproximado.

2.º— El ingreso por Cuotas Obligatorias se ha incrementado en la suma de trescientas sesenta y siete mil ochocientas noventa y tres pesetas, porque la intensa labor investigadora de la Inspección de Hacienda por cumplimiento de la Orden de 6 de Febrero de 1952, los trabajos de los Servicios de Valoración y las nuevas construcciones, han elevado considerablemente los líquidos imponibles de las fincas urbanas de la Provincia.

3.º—Durante el año de 1.955 se revisaron la casi totalidad de los padrones de riqueza de los pueblos de la provincia de Córdoba, más no se pusieron al cobro las diferencias de Contribución Territorial correspondientes a dichos trabajos de investigación, y, como se lle-

varán a efecto durante el año de 1.956, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana también girará, durante ese año, las Cuotas Obligatorias correspondientes a dichas diferencias. Esta es la razón por qué se ha presupuestado en este Capítulo la cantidad de trescientas sesenta y seis mil doscientas noventa y dos pesetas con once céntimos.

CAPITULO II

Resultas

Tomando como base los saldos que arrojaban a la terminación del tercer trimestre del año en curso, las cuentas de resultas correspondientes a los de mil novecientos cincuenta y uno, mil novecientos cincuenta y dos, mil novecientos cincuenta y tres, mil novecientos cincuenta y cuatro y mil novecientos cincuenta y cinco, y, calculando el posible movimiento del último trimestre del año, se ha formado este Capítulo II del Presupuesto de Ingresos.

GASTOS

CAPITULO I

1.º-1.º) Ante la posibilidad de que durante el próximo ejercicio de 1.956 el Plus de Vida Cara se conceptue como sueldo, a todos los efectos legales, se han incrementado las pagas extraordinarias en las cantidades correspondientes a los sueldos de cada uno de los empleados de la Corporación.

1.º-1.º) Esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, está oficialmente catalogada como de Segunda Categoría. De conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro del Reglamento Orgánico, la plantilla de personal, de dichas Cámaras comprende, entre otros empleados, cuatro Auxiliares, un Ordenanza y dos Encargadas de limpieza. Actualmente solo existen tres Auxiliares y una encargada de Limpieza, y como realmente es indispensable, para la buena marcha de las Oficinas, cubrir las plazas que faltan de Auxiliar, Ordenanza y Encargada de la Limpieza, se ha tenido en cuenta dicha necesidad en el Presupuesto del próximo ejercicio, dotando al personal indicado de los sueldos determinados en el artículo cincuenta y cinco del citado Reglamento Orgánico

2.º-3.º) Como igualmente se espera que el Plus Familiar aumente hasta el veinticinco por ciento de la totalidad del importe de la nómina de Personal, y ello con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se han presupuestado las cantidades de cuarenta y nueve mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con setenta céntimos, para el abono de las diferencias correspondientes al año en curso de mil novecientos cincuenta y cinco, y noventa y un mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos del Plus Familiar, correspondiente al año de mil novecientos cincuenta y seis.

2.º - 4.º) Se ha presupuestado la cantidad de cuarenta mil pesetas para posibles Premios al personal, establecidos en el Reglamento de Régimen Interior de la Corporación.

5.º — Continúa igual la suma presupuestada para Asistencias y Dietas.

CAPITULO II

Material

1.º — En Material no Inventariable se han tenido en cuenta las necesidades del próximo ejercicio.

2.º — Durante el próximo año de 1.956 continuará la instalación definitiva de la Cámara en su nuevo edificio social, y, para ello, se ha presupuestado la suma de ciento cincuenta mil pesetas, que se considera necesaria para la adquisición de toda clase de mobiliario y enseres.

3.º — El constante aumento en el precio de libros y revistas, de interés para la Propiedad Urbana, ha motivado el aumento hasta cinco mil pesetas, de la cantidad presupuestada para su posible adquisición.

4.º — En el año de 1.956 comenzará a girarse Contribución Territorial Urbana a la casa donde está instalado el domicilio social de la Corporación, y, para atender a dicho gasto, se ha presupuestado la cantidad de diez mil pesetas.

CAPITULO III

GASTOS DIVERSOS

1.º — De carácter general

a-) Los seguros sociales se han calculado con arreglo a los tantos por cientos legales, determinados en las vigentes disposiciones legales que rigen la materia.

b-) Se aumentó en veinticinco mil pesetas la aportación a la Mutualidad, porque así resulta obligado conforme a los ingresos previstos en el año en curso.

c-) d-) y e-) No han tenido modificación.

f-) Durante los últimos años, y en virtud de la labor de investigación llevada a cabo por la Inspección de Hacienda de la Provincia, la constante actividad de los Servicios de Valoración Urbana, y un sin número de nuevas construcciones, se han modificado en su totalidad los padrones de la riqueza urbana.

La Cámara fué rectificando sus censos de fincas y propietarios a medida que lo hacían los Ayuntamientos de la Provincia y la Administración de Propiedades de la Delegación de Hacienda de la Capl-

tal, más en el año de 1.956, los setenta y cinco Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, confeccionarán padrones definitivos que han de alterar completamente, una vez más, aquellos censos.

Y como las Cuotas Obligatorias de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana están en relación directa con las de Contribución Territorial, resulta inexcusable para esta Entidad adaptar sus listas y fichas a aquellos Padrones, lo que ha de suponer un trabajo intenso, para el que se ha presupuestado la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Es necesario tener en cuenta, además, que la Cámara encomendó en su día los Servicios de Recaudación de sus Cuotas a la Excm. Diputación Provincial, quien tiene a su cargo también la cobranza de la Contribución Territorial. Si la Corporación consigue rectificar en el año próximo sus padrones, la Diputación podrá continuar cobrando, como hasta ahora, las Cuotas Obligatorias, pero, en otro caso, no podrá hacerlo porque no coincidirán con sus listas cobratorias, e impedirán el normal desarrollo de la recaudación.

2.º — Se aumentó con dos mil pesetas pensando en el vestuario del nuevo Ordenanza.

3.º — No ha sufrido modificación en cuanto al Decreto de Exención de Alquileres, aumentando el Premio de Recaudación en la proporción que resulta de aplicar el doce y trece por ciento, respectivamente, a las cantidades presupuestadas para Cuotas Obligatorias y Resultados.

4.º — Se ha incrementado en quince mil pesetas la aportación al Consejo Superior, continuando sin variación la cantidad consignada para Obras Sociales. Por el contrario, se presupuesta la importante cantidad de quinientas cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con ochenta céntimos, para Servicios en beneficio de la Propiedad.

5.º — Continúa igual.

6.º — Para posibles obras de reparación y pintura en el nuevo edificio social, se ha presupuestado la cantidad de diez mil pesetas.

CAPITULO IV

Construcciones y adquisiciones extraordinarias

Una vez terminado el edificio social de la Corporación, siempre ha sido propósito de la Junta de Gobierno de la Cámara construir casas para sus empleados, con arreglo a la legislación vigente sobre la materia. Dios mediante, comenzarán dichas construcciones en el próximo ejercicio de 1.956, y, para ello, se ha presupuestado la cantidad de quinientas mil pesetas.

Sobre estas bases se ha confeccionado el Presupuesto de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, apareciendo nivelado, en cuanto a Ingresos y Gastos, en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, y que respetuosamente sometemos a la superior aprobación de V. S. I.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Córdoba, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

Antonio Giménez de la Cruz

El Secretario,

Rafael Enriquez Romá

Almo. Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Trabajo.—Madrid

INDICE

PRIMERA PARTE

Régimen Interior

	<u>Página</u>
I Composición de la Cámara	7
II Junta de exención de alquileres y representaciones de la Cámara en otras Juntas y Organismos	9
III Resumen de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno	11
IV Servicios de la Cámara	21

SEGUNDA PARTE

Régimen Económico

I Liquidación del presupuesto y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955, que rinde el Presidente de la Corporación en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia	29
II Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1956	41